

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INTEGRAR EN LA MALLA CURRICULAR DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN NORMAL, CONTENIDOS BÁSICOS QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN EFICIENTE DEL CRITERIO DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

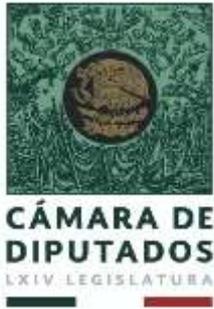
HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal y los gobiernos locales a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 10 de marzo de 2020, la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade del grupo parlamentario Morena, presentó proposición con el siguiente Punto de Acuerdo: *“Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de la Educación Normal, contenidos básicos, que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica enunciado en el artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.”*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

El mismo 10 de marzo, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 11 de marzo de 2020 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

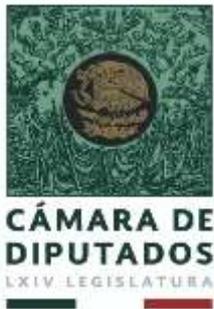
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente en su exposición de motivos, recuerda lo que establece la Conferencia Internacional sobre “Educación para Todos” de Jomtien, Tailandia, en 1990, donde se establece que:

- *Todos los habitantes del mundo tienen derecho a la educación y a la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje por lo que de manera indirecta hace alusión a la escuela inclusiva.*
- *La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos, de ambos sexos, a los miembros de grupos vulnerables y a los que tienen algún impedimento. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades.*
- *Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.*

De igual manera la Diputada promovente cita el documento “Educación para todos en las Américas. Marco de Acción Regional” de la UNESCO que establece las siguientes recomendaciones con respecto a la educación inclusiva:

- *Formular políticas educativas de inclusión, que den lugar a la definición de metas e inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular, prioridades de acuerdo con las diferentes categorías de población excluida en cada país, y a establecer los marcos legales e institucionales para hacer efectiva y exigible la inclusión como una responsabilidad colectiva.*
- *Diseñar modalidades educativas diversificadas, currículos escolares flexibles y nuevos espacios en la comunidad que asuman la diversidad como valor y como potencialidad para el desarrollo de la sociedad y de los individuos, recuperando las experiencias formales y no formales*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

innovadoras para atender las necesidades de todos: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas.

Por otro lado, la Diputada Jiménez recuerda que en 1993, en la *Ley General de Educación se promovió de manera oficial el impulso a la Integración Educativa fundamentada en estudios que indican que cuando los niños con necesidades educativas especiales se integran a las escuelas regulares, desarrollan mejor sus capacidades físicas, intelectuales y de relación con otros; de igual manera se subrayó el imperativo de revisar las formas de enseñanza y la adecuación de contenidos a las características particulares de los alumnos.*

Y continua aseverando que, *Desde entonces los docentes de educación básica reciben en sus aulas a todos los niños y niñas que solicitan su inscripción, desde ese mismo año, la sociedad mexicana y las autoridades educativas han requerido de los maestros la prestación del servicio educativo acorde a las necesidades específicas de los educandos, sin aportarles la capacitación mínima necesaria, de igual manera se omitió considerar en la formación de los futuros profesores los contenidos curriculares básicos para atenderlos con eficiencia y conforme a los principios de equidad e inclusión.*

La Diputada promovente hace mención de las propuestas de “investigadores educativos” de la Universidad Autónoma Metropolitana con respecto a:

a) *Cambios en las políticas, las normativas y los sistemas educativos.*

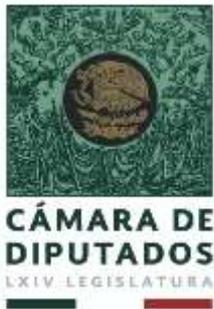
-Ampliación de la cobertura y de la calidad de los programas de educación y cuidado de la primera infancia: la equidad en la educación que brinde mejores oportunidades a niños y niñas que, por sus condiciones individuales, sociales o culturales, se encuentran en situación de desventaja.

-Flexibilidad de la oferta educativa en todas las etapas para asegurar que todos logren, en la medida de sus posibilidades, las competencias básicas establecidas en el currículo escolar.

-Recursos de apoyo para los docentes.

-Políticas educativas e intersectoriales que promuevan la inclusión en todos los niveles educativos.

b) *Cambios en las actitudes y las prácticas educativas.*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

-El cambio cultural de la sociedad para valorar y respetar la diversidad y lo diferente es una de las condiciones necesarias para el desarrollo de una educación inclusiva.

-Un currículo amplio y flexible como condición necesaria para transformar no sólo el aula, sino el sistema educativo a fin de hacerlo incluyente desde la educación inicial hasta la superior e instrumento para responder a la diversidad y garantizar la equidad de la educación.

-Los enfoques metodológicos y la pedagogía deben estar centrados en el alumno, mediante el modelo de educación personalizada, por una parte, pero organizar el trabajo áulico en función de las necesidades y competencias específicas de cada uno, por la otra. Es preciso romper con la cultura homogeneizadora de las escuelas y la enseñanza transmisora y frontal que considera que todos los alumnos son iguales y aprenden de la misma forma.

-Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y de promoción. La evaluación debe ser diferenciada para los alumnos con NEE, de acuerdo con el currículo especial que se haya elaborado para ellos, cuidando de no segregarlos del resto del grupo. La evaluación diagnóstica debe tener como finalidad identificar el tipo de ayudas y recursos que precisan para facilitar su proceso de enseñanza–aprendizaje y de desarrollo personal y social.

-La elaboración de un proyecto educativo acompañado del proyecto curricular para la atención a la diversidad a fin de responder a las necesidades de todos los alumnos y alumnas.

-Formación psicopedagógica que les dote de competencias para una actividad pedagógica innovadora con niños y niñas sin y con NEE.

-Renovación de planes de estudio, lo cual implica la renovación de los planes y programas de la licenciatura y de los cursos de capacitación. Es importante la revaloración social del maestro y salarios acordes a sus responsabilidades en una escuela como la inclusiva.

Por último la Diputada Lorena Jiménez sostiene que las y los estudiantes normalistas: *deben apropiarse de principios pedagógicos para enfocar nuevamente el quehacer docente en la pedagogía del cómo y qué se aprende, ello fortalecerá las estrategias de intervención que a su vez se traducirán en la atención a la inclusión, debido a que cada persona o grupo implica una*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

intervención diferenciada localizada desde un diagnóstico, así mismo los estudiantes deben de percibir, vivir y aprender con inclusión en las normales donde cursan , de tal suerte que aquel maestro en formación que tiene bases pedagógicas sólidas y han experimentado la democracia y la igualdad de oportunidades serán los que el día de mañana llevarán a las aulas la justicia social que implica realizar una práctica con principios, ética y valores.

Los alumnos normalistas deben tener claridad y comprender que al utilizar la pedagogía de cómo y qué aprender pueden trazar intervenciones diferenciadas, de tal suerte que la reflexión y el análisis guíe sus procesos, localicen el enfoque y generen condiciones en los ambientes de aprendizaje. Es decir; a mayor formación y conocimiento pedagógico, mayor justicia social.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, en México existen poco más de siete millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad. De esa población el 4.9% son menores en edad escolar.¹

TERCERA. De acuerdo a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) en México existen 261 escuelas normales públicas distribuidas en todas las entidades federativas.² A su vez, para el 2016, estaban inscritos en algún tipo de educación normal 108 mil 555 estudiantes.³

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

² <http://www.dgespe.sep.gob.mx/rs/ens/directorio/escuelas>

³ <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P3B108.pdf>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

CUARTA. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su párrafo noveno que: ***“El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.”***

Mientras que en sus párrafos décimo primero y décimo segundo dispone que:

*“A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, **así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República;** para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.*

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”

De este mismo precepto constitucional, para la materia de esta Dictamen, resulta importante lo dispuesto en el inciso f) de su fracción II:

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) a e) ...

f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

QUINTA.-En la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Carta Magna, se contempla a la inclusión como uno de los criterios que rigen la educación conforme a lo siguiente:

Capítulo III De los Criterios de la Educación

*Art. 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como **personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.***

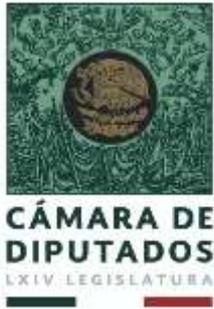
Además, responderá a los siguientes criterios:

I a VI ...

*VII.- **Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;***

SEXTA.- El artículo 23 de la referida Ley General de Educación dispone que la Secretaría de Educación Pública, será la que determine los planes y programas de estudio, entre otras, de la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica, esto de conformidad a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16.

SÉPTIMA. El artículo Décimo Primero transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

OCTAVA. Esta Comisión coincide con la promovente en la relevancia de incluir dentro de la formación de las y los maestros el criterio de inclusión, presente en la legislación vigente, lo cual permitiría avanzar en la garantía del derecho a la educación inclusiva y de excelencia para las y los educandos con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

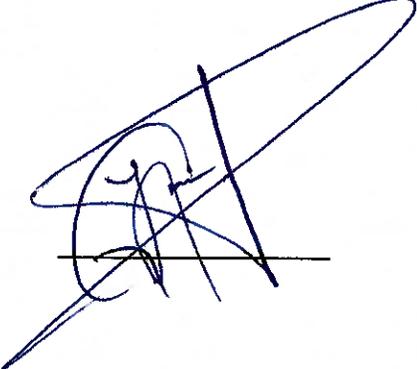
ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el diseño de los planes y programas de estudio de la Educación Normal, se incorpore el principio de inclusión enunciado en el artículo 3º. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



Comisión de Educación

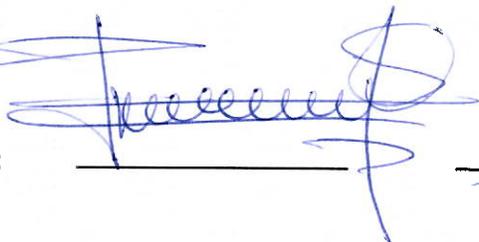
Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Adela Piña Bernal Presidenta			
 Dip. Flora Tania Cruz Santos Secretaria			
 Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade Secretaria			
 Dip. María Teresa López Pérez Secretaria			
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Secretaria			



Comisión de Educación

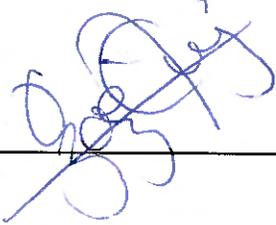
Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Azael Santiago Chepi Secretario			
 Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez Secretario			
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert Secretaria			
 Dip. Cynthia Iliana López Castro Secretaria			



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario			
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria			
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante			
 Dip. María Chávez Pérez Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo**
Integrante



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

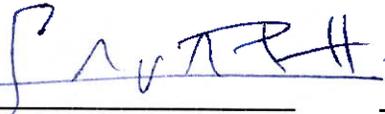
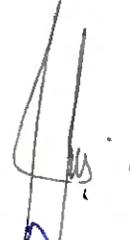


**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



Comisión de Educación

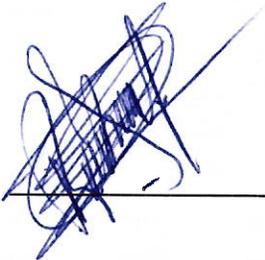
Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Integrante			
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante			
 Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto Integrante			
 Dip. José Luis Montalvo Luna Integrante			
 Dip. Jorge Luis Montes Nieves Integrante			



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

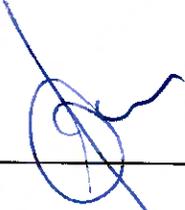
	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Estela Núñez Álvarez Integrante		_____	_____
 Dip. Carmen Patricia Palma Olvera Integrante	_____	_____	_____
 Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete Integrante		_____	_____
 Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo Integrante		_____	_____
 Dip. Idalia Reyes Miguel Integrante		_____	_____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de educación normal, contenidos básicos que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica, presentada por la Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante			
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante			